HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2019

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 152

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ IMPLEMENTAR UNA PLATAFORMA VIRTUAL DE "DATOS ABIERTOS".-

152

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

San Isidro,12 deabril de 2019

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El lanzamiento de la plataforma online "Tigre Datos Abiertos" efectuada por la Municipalidad de Tigre.

CONSIDERANDO:

Que se trata de un programa digital que brinda información sobre la gestión de gobierno y sobre los diferentes servicios municipales a cualquier ciudadano que lo requiera, favoreciendo el acceso a la información y la transparencia;

Que el objetivo de esa iniciativa es lograr un gobierno más abierto, que informe lo que está haciendo y democratice la gestión, tomando decisiones junto a todos los actores de la comunidad;

Que esta plataforma agilizará la información ya disponible sobre los servicios municipales, licencias de conducir, pero ampliará hacia otras áreas locales como los flujos de tránsito y otras de fundamental importancia para la comunidad 'la transparencia, como el presupuesto municipal;

Que el programa fue implementado por la Municipalidad de Tigre con el apoyo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y de la Fundación "Conocimiento Abierto", logrando poner a disposición de los vecinos de forma abierta y gratuita esta plataforma con datos que se van a ir incrementando;

Que en esta primera etapa ya se puede acceder a más de 20 conjuntos de datos, como mapas de ubicación e información de destacamentos de bomberos, CAFyS, hospitales, comisarías, museos, teatros entre otras instituciones, como también información de gestiones ciudadanas que incluyen reclamos y procesos de resolución online, información presupuestaria, listado de proyectos de las distintas áreas municipales y su estado de avance real, flujos de tránsito, sensores climatológicos y de recolección de residuos, entre otros;

152.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Frente Renovador

Que este programa viene a complementar la exitosa plataforma virtual Tigre 2.0 en sus distintas modalidades dirigidas a mejorar la seguridad y protección ciudadanas como Alerta Tigre, Noche Vigilada, Cerrojo, DrogaNO, entre otras;

Que San Isidro cuenta con un territorio muchísimo menor, con menor población y con un altísimo presupuesto per cápita que permitiría contar con una plataforma de datos abiertos como la que se acaba de lanzar en Tigre;

Que de esta manera se estaría cumpliendo con la Ordenanza N° 8042 de Acceso a la Información, respecto de la obligación del Departamento Ejecutivo de publicar en el sitio oficial de la Municipalidad tantos los actos de gobierno que refiere su artículo 6° como los "contratos en vigencia y recursos comprometidos, evolución mensual de ingresos y egresos del Municipio, el Boletín Oficial Municipal, compras, licitaciones y precios, nómina del personal municipal y cargos que desempeña, subsidios, pensiones y beneficiarios de planes sociales y demás disposiciones de interés general", todos ellos comprendidos en el artículo 8° de la misma, que a 12 años de su sanción, jamás se ha cumplido;

Por ello, los concejales abajo firmantes solicitamos el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACION

Artículo 1.-El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre las medidas necesarias a fines de implementar una plataforma virtual de "Datos Abiertos" como la que se lanzó en el Distrito de Tigre, a fines de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 8042 de Acceso a la Información.

Artículo 2°: Los Vistos y Considerandos son parte integrante de la presente Comunicación.

Artículo3.-De forma.-

Gonzalo Beccar Varela
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Juan G. Medina
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por **Resolución** del Honorable **Concejo** Deliberante en su sesión de fecha 17/04/2019 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 22 de ABRIL de 2019

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Jorge Villa Fisher
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Andrés G. Rolón
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO